

CONVOCATORIA PÚBLICA 3 "BECA DE IMPULSO EMPRESARIAL" DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD

El Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad (IODEMC), con fundamento en los numerales 5.3 de las REGLAS DE OPERACIÓN del PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONVOCA

I. Población objetivo a la que está dirigida

Personas físicas con actividad empresarial y morales estratificadas como Micro y Pequeñas empresas (MIYPES) con al menos dos años legalmente constituidas y de operación comprobable con domicilio en el Estado de Oaxaca que busquen impulsar sus PROYECTOS empresariales.

II. Objetivo general

Incentivar, apoyar y fortalecer el desarrollo de personas físicas con actividad empresarial, Micro y Pequeñas empresas oaxaqueñas, a través del APOYO en COINVERSIÓN destinado para su CONSOLIDACIÓN con énfasis en el acceso a nuevos mercados nacionales o internacionales.

III. Objetivo específico

Apoyar en COINVERSIÓN el acceso a CONSULTORÍA, certificación, diseño e innovación, comercialización y/o equipamiento productivo de personas físicas con actividad empresarial y/o personas morales estratificadas como MIYPES oaxaqueñas para resolver requerimientos específicos que permitan el fortalecimiento de sus capacidades empresariales de acuerdo con su giro de actividad.

IV. Tipo de CONVOCATORIA

Ponderable

V. Cobertura

Estatal

VI. Vigencia

La CONVOCATORIA estará vigente del 01 al 31 de julio del 2019 hasta las 14:00 hrs.

VII. Monto Global

Hasta \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

VIII. Rubros, Montos y Porcentajes Máximos de APOYO

APOYO a personas físicas con actividad empresarial y/o personas morales estratificadas como MIYPES oaxaqueñas, destinado para su consolidación con énfasis en el acceso a nuevos mercados nacionales o internacionales:

Rubros de APOYO permitidos	Monto máximo de APOYO	Porcentaje máximo de APOYO
CONSULTORÍA, certificación, diseño e innovación, comercialización y equipamiento productivo.	Hasta \$200,000.00	50% del monto del proyecto

En todo caso, el monto del APOYO será hasta por el “Porcentaje máximo de APOYO” sin rebasar el “monto máximo de APOYO”.

Adicionalmente el BENEFICIARIO deberá elegir por lo menos uno y máximo tres rubros de APOYO, cumpliendo los siguientes criterios:

Rubros de apoyos	Monto máximo del rubro solicitado al IODEMC	Porcentaje máximo del rubro como proporción del total del proyecto
Equipamiento productivo	\$ 200,000.00	100%
Consultoría	\$ 40,000.00	20%
Comercialización	\$ 40,000.00	20%
Diseño e innovación	\$ 40,000.00	20%
Certificación	\$ 60,000.00	30%

IX. Requisitos de Elegibilidad

1. Personas físicas con actividad empresarial mayores de 18 años o personas morales legalmente constituidas, consideradas como Micro y Pequeñas empresas de conformidad con el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
2. Contar con domicilio comprobable en el Estado de Oaxaca.
3. Que el PROYECTO se ejecute en el Estado de Oaxaca.
4. No haber sido beneficiado previamente con un APOYO para el mismo fin por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal, estatal o municipal en el ejercicio fiscal 2018 y 2019 o del mismo Programa de Apoyo a Emprendedores, Ejercicio Fiscal 2019 del IODEMC.
5. Ubicarse en un NIVEL DE EMPRENDIMIENTO en FASE DE DESARROLLO según el INSTRUMENTO DE PRE-EVALUACIÓN.

X. Criterios Normativos y Requisitos

1. Presentar la SOLICITUD DE APOYO original debidamente requisitada que para tal efecto se establezca, cumpliendo con todos los requisitos y anexos que en ella se contemplen. (Descarga formato en www.ioдемc.oaxaca.gob.mx).
2. Presentar una CARTA COMPROMISO en donde se expongan los rubros de inversión con los cuales se comprobará la aportación del BENEFICIARIO, el cual deberá corresponder en igual monto de lo solicitado al IODEMC, por lo que la coinversión será en un porcentaje mínimo del 50% por parte del BENEFICIARIO y máximo del 50% por parte del IODEMC.
3. En el caso de aportaciones en especie por parte del beneficiario, no se considerarán adquisiciones con comprobantes fiscales con fecha anterior a la de la publicación de la convocatoria (10 de junio 2019).

XI. Mecanismo de evaluación

El mecanismo de evaluación se llevará a cabo por el COMITÉ EVALUADOR de conformidad con lo establecido en el *numeral 5.6.3. De la Dictaminación*, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios Técnicos y de Evaluación	Puntos
a) Desarrollo y argumentación de la idea de negocio a través del formato PITCH	40
b) Comprobación de la operación de la empresa	30
c) Impactos esperados en caso de obtener el APOYO	30
Puntos extra: Si la aportación del BENEFICIARIO rebasa el 50% del monto total de lo solicitado.	Dependiendo del porcentaje

Puntos extra	Porcentaje de aportación del BENEFICIARIO
2	51-60%
5	61-75%
10	Más de 76%

XII. Proceso de SELECCIÓN de BENEFICIARIOS

1. Publicación de las CONVOCATORIAS.
2. Recepción de solicitudes.
3. Dictaminación
 - a) EVALUACIÓN NORMATIVA.
 - b) EVALUACIÓN TÉCNICA
4. SELECCIÓN y FALLO.
5. Publicación de BENEFICIARIOS.
6. Entrega de APOYOS.

XIII. Proceso de entrega de APOYOS

1. Publicación de BENEFICIARIOS en la página de internet del IODEMC (www.iodemc.oaxaca.gob.mx).
2. Notificación personal a cada BENEFICIARIO por correo electrónico.
3. El BENEFICIARIO envía información para la entrega del APOYO (el plazo de entrega de los APOYOS no deberá exceder de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que el BENEFICIARIO entrega la información solicitada).
4. Suscripción de ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.
5. Entrega del APOYO.

XIV. Metas mínimas

Una persona física con actividad empresarial o MIYPE fortalecida por cada BENEFICIARIO.

XV. Documentación comprobatoria de la ejecución del PROYECTO

1. ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.
2. Comprobante fiscal del o (los) proveedor(es) que ampare(n) el(los) servicio(s) de CONSULTORÍA, certificación, diseño e innovación, comercialización y/o equipamiento productivo especificados en la SOLICITUD.
3. Reporte de resultados con los siguientes puntos a considerar:
 - a) Descripción detallada de las acciones realizadas (anexando fotografías).
 - b) Cuadro de inversión de destino del APOYO.
 - c) Impacto logrado (incremento porcentual en ventas, empleos generados o conservados, mejora de productos y/o procesos).

XVI. Lugar y fecha de recepción de la SOLICITUD DE APOYO

Lugar	Domicilio	Fechas de recepción
Instalaciones del IODEMC	Antequera No. 300, Colonia Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68080. Horario de recepción: de lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas	01 al 31 de julio del 2019

XVII. Contacto de atención.

En las Instalaciones del IODEMC, o a través de los siguientes teléfonos y correo electrónico:

- Teléfonos: 951 2062428 y 951 2061089 ext. 102 y 103.

convocatorias.iodemc@oaxaca.gob.mx